Estimados, respondemos las siguientes consultas de posibles oferentes

**Consulta 1)**

Con relación a la licitación de referencia, se lee en el pliego:

**SE SUMINISTRARÁN LOS DISEÑOS PARA CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS A PRODUCIR**.

Los impresos en nuestro país están exentos de IVA, no así su diseño.

Entendemos que deberá cotizarse el diseño de cada elemento por separado, sumando el IVA en los diseños, pero no en los impresos.

¿Es ésto correcto?

**Respuesta 1)**

**Los diseños de los artículos a producir serán suministrados por el INUMET, es decir, los oferentes deberán cotizar únicamente por la producción de los artículos solicitados.**

**Consulta 2)**

Con relación a la licitación de referencia, se lee en el pliego:

·         Las propuestas deberán contemplar el armado, instalación y flete hasta el lugar de destino, el cual será un requisito excluyente al momento de la comparación de las ofertas.

·         **Se deberá cotizar por separado armado, instalación y flete por cada localidad y artículo. Se entenderán incluidos en el precio de los artículos el precio de armado, instalación y flete, cuando no estén cotizados por separado.**

Se pregunta: ¿estos incisos son correctos? Si es así: ¿cuáles son los lugares de entrega y a qué se refiere el armado?

**Respuesta 2)**

**Estos párrafos fueron incluidos por error, corresponden a otra Licitación Abreviada. En esta Licitación no deberán ser tenidos en cuenta.**